



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de Noviembre de 2012

800/12

Expte. N° 24615/12

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Matías Hernán Barrios proviene de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que registró inscripción en el Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad en el presente periodo lectivo;

Que considerando los programas presentados, los Profesores Responsables de las cátedras involucradas dictaminaron equivalencias totales y equivalencias parciales en base a los programas presentados oportunamente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA TOTAL**, al Sr. **Matías Hernán BARRIOS, L.U. N° 309090**, alumno del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de INGENIERIA CIVIL**, en las siguientes asignaturas, según los dictámenes de las cátedras sobre los programas de las materias aprobadas de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Nordeste y que se detallan a continuación:

ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA:

Por ALGEBRA Y GEOMETRIA: Aprobada con Nota 4 (cuatro) el 13/02/2012, según Acta 20043.

SISTEMAS DE REPRESENTACION:

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION MOD. I: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 15/08/2011, según Acta 906.

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION MOD. II: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 15/08/2011, según Acta 959.

SISTEMAS DE REPRESENTACION APLICADA:

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION MOD. I: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 15/08/2011, según Acta 906.

Por SISTEMAS DE REPRESENTACION MOD. II: Aprobada con Nota 5 (cinco) el 15/08/2011, según Acta 959.

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

800/12

Expte. N° 24615/12

REQUISITO CURRICULAR: INGENIERIA Y SOCIEDAD:

Por FUNDAMENTOS DE INGENIERIA: Aprobada con Nota 6 (seis) el 03/08/2011, según Acta 19698.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

mm

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA